



**Ayuntamiento de  
Alcolea de Calatrava**

**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
Nº. 2/2015 DE 22 DE ENERO. SESIÓN ORDINARIA**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE: DON ÁNGEL CABALLERO SERRANO.**

**CONCEJALES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

**DON RELES VELASCO COCA.**

**DOÑA EVA PEÑASCO CAMACHO.**

**DOÑA SATURNINA ROMA ROBLES.**

**SECRETARIO-INTERVENTOR:**

**DON JUSTO JAVIER GARCÍA SORIANO.**

En Alcolea de Calatrava a veintidós de enero de dos mil quince, siendo las diecinueve horas, se reúnen en Sala de Comisiones del Ayuntamiento los miembros de la Junta de Gobierno Local referidos, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido citados en forma legal.

Abierto el acto y declarado no público por la Presidencia, una vez comprobado por la Secretaría la existencia del quórum necesario, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 8 DE ENERO DE 2015.** No formulándose observaciones al acta de la sesión anterior resulta aprobada por unanimidad.

**2.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.** Se vio la solicitud presentada por doña Adriana Burgos Casero, DNI número 70761765-L, en fecha 21 de los corrientes mes y año para la segregación de la finca urbana de su propiedad, sita en la calle Imagen, 24-B, con una superficie de 368 m<sup>2</sup>. de una superficie de 101 m<sup>2</sup>.

Visto el informe de la señora arquitecta municipal en sentido de ser posible la segregación por cumplir con el ancho mínimo de fachada, así como con la superficie mínima edificable, por unanimidad de sus miembros, la Junta de Gobierno acuerda aprobar la segregación.

**3.- CONCESIÓN SERVICIO DE BAR-HOSTELERÍA DE PABELLÓN DE USOS Y RECINTO FERIAL 2015.** Habiendo concluido el plazo de presentación de ofertas para la concesión del servicio de Bar Hostelería del Pabellón de Usos y Recinto Ferial para el año 2015 conforme al Pliego de Cláusulas respectivo, aprobado por este mismo órgano en fecha 30 de diciembre de 2014.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación de fecha 22 de enero de 2015 a favor de la oferta más ventajosa económicamente, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros:

1º.- Adjudicar a D. Faustino García Bastante el servicio de Bar- Hostelería del Pabellón de Usos y Recinto Ferial para el año 2015 por importe de 4.020,00 €.

En el caso de que renunciase al contrato se adjudicará al siguiente licitador.

2º.- Comunicar el presente acuerdo al interesado, con indicación de que deberá aportar para la firma del contrato la documentación contemplada en la Base 13 del Pliego de Condiciones.

4.- **SOLICITUDES.** Se vieron, quedando acordada su aprobación y consiguiente tramitación las que siguen:

4.1. Suscrita por don Ovidio González Molina, en fecha 29 de diciembre de 2014, instando permiso para la conexión a las redes de agua y alcantarillado de la finca sita en calle Pío Baroja, 9.

4.2. Suscrita por doña María Teresa Camacho Ortiz, con DNI 5.644.205-M, en fecha 15 de diciembre de 2014, instando exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del de su propiedad, matrícula s-2766-AD, por presentar grado de discapacidad del 42%.

4.3. Suscrita por don Mariano Ruíz Ureña, con DNI 5.627.077-N, en fecha 30 de diciembre de 2014, instando baja en el padrón del Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica del de su propiedad, matrícula V-7794-GB, por baja en tráfico.

4.4. Suscrita por don Vicente Roma Bravo, DNI 5665707-W, en fecha 18 de diciembre de 2014, instando baja en el padrón del Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica del de su propiedad, matrícula CR-3604-L, por tener más de 25 años de antigüedad.

4.5. Suscrita por don José Antonio Morales Bastante, DNI 05.687.844-D, en fecha 30 de diciembre de 2014, instando baja en el padrón del Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica de los de su propiedad, matrículas CR-2029-U, CR-0916-L, NA-3102-U, CR-01651-R Y CR-01871-R, por tener una antigüedad superior a 25 años.

4.6. Suscrita por don Jesús Manuel Lobato Fernández, con DNI 5.664.467-G en fecha 20 de enero de 2015, y actuando en nombre de SOCIEDAD MULTISERVICIOS SERVIMAN SL , con NIF B13373972 instando cambio de titularidad de la explotación ganadera 007- CR 0000065, actualmente a nombre de don Juan Ángel Casero Roma, para aparecer a nombre de SOCIEDAD MULTISERVICIOS SERVIMAN SL.

5.- **REGULARIZACIÓN DE RECIBO POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO.** Se vio seguidamente la instancia suscrita por don Juan González Moreno, con DNI 50.054.920-C, con fecha 7 de enero de 2015, solicitando la regularización del recibo por suministro de agua potable girado por el consumo producido en c/ Mediodía, s/n, del que es titular, por considerarse excesivo al tratarse de una lectura tomada después de varios años y haberse



aplicado el total de m<sup>3</sup> consumidos y de depuración a los precios vigentes en 2014, sin tener en cuenta las tarifas en vigor en los años en los que los consumos pudieron producirse.

Se vio la propuesta de modificación del recibo llevada a cabo por la empresa concesionaria del servicio como consecuencia de la reclamación efectuada.

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda aprobar la propuesta de modificación referida, quedando así el recibo emitido en los términos que en ella se contienen.

**6.- BASES PARA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CON CARGO AL PROGRAMA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO.-** Se vieron las bases redactadas para la convocatoria de las subvenciones con cargo al programa de Cooperación al Desarrollo, dotado con una partida presupuestaria equivalente al 0,7% del importe total de los presupuestos de la Corporación para 2015.

Visto el contenido de las mismas y oído el informe del señor secretario-interventor en orden a la legalidad de su contenido y a la procedencia del acuerdo, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

1.- Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria de las subvenciones con cargo al programa de Cooperación al Desarrollo para 2015, en régimen de concurrencia competitiva.

2.- Dotar la convocatoria con la totalidad de los fondos presupuestados al efecto, que suponen SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (7.217,18 €.) que se imputarán a la partida 231.480.

3.- Publicar el anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y las Bases aprobadas en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la página Web municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia fue declarado cerrado el acto, levantándose la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende el presente acta, de todo lo que, como secretario, certifico.

Vº. Bº.: EL PRESIDENTE

  
Ángel Caballero Serrano.





